

**FONDO DE DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO Y APOYO LA SECTOR PRODUCTIVO
"FONDESIF"**

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : FSF-UAI-INF-055/2024
UAI-INF-AUD-001/2024
- Correspondiente al examen sobre** : Informe de Confiabilidad de Registros del Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y Apoyo al Sector Productivo, por el Ejercicio Terminado al 31 de diciembre de 2023.
- Por el período** : Comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023.
- Ejecutada en cumplimiento** : En cumplimiento a la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de Julio de 1990, artículo 15 y 27 inciso e); Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022 de Presupuesto General del Estado de la Gestión 2023; Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2023 y las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021.
- Objetivo del examen** : El objetivo de nuestra auditoría es emitir un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Registros del Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo (FONDESIF), correspondientes a la gestión de 2023.
- Objeto del examen** : El objeto de nuestra la Auditoría de Confiabilidad de Registros, se encuentra constituido por la información y/o documentación generada por la entidad sobre las operaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales registrados en el Sistema de Gestión Pública SIGEP durante la gestión 2023.

En nuestra opinión, los registros manuales y automatizados de las transacciones presupuestarias, patrimoniales y financieras, del Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y Apoyo al Sector Productivo (FONDESIF), presentan información confiable al 31 de diciembre de 2023, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.

Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de auditores internos de la Entidad y como resultado del mismo emitimos este informe para uso exclusivo de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y Apoyo al Sector Productivo (FONDESIF) y de la Contraloría General del Estado.

Emergente del Examen de Confiabilidad de los Registros Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y Apoyo al Sector Productivo (FONDESIF) al 31 de diciembre de 2022, se han establecido recomendaciones orientadas a mejorar y fortalecer el Sistema de Control Interno, las cuales se detallan a continuación.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Página 1 de 2.

1. Ausencia de Retención del 7% por Garantía de Cumplimiento del Contrato.
2. Inadecuada exposición del gasto y ausencia de registro del ingreso del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.
3. Inadecuada exposición del porcentaje de las retenciones impositivas en el formulario "Detalle de Viaje, Calculo de Viáticos y Otros Gastos"
4. Ausencia de proceso de contratación para la adquisición de pasajes aéreos.
5. Ausencia de Retención y Omisión de la declaración del 13% RC-IVA por pago de viáticos al personal de consultoría de línea .
6. Deficiencias en los Procesos de Contratación de Consultores Individuales en Línea.
7. Ausencia de control y verificación a las condiciones de las especificaciones técnicas.
8. Ausencia de Memorándums de Designación a la Comisión de Recepción
9. Deficiencia en la elaboración de las planillas tributarias.
10. Deficiencias en las Planillas de control y formulario "Orden de Trabajo" del Servicio de Imprenta y Fotocopiado.
11. Deficiencias identificadas en Planillas de pago de refrigerios al personal de planta, eventuales y consultores de línea.
12. Deficiencias en la partida 2.5.4 Lavandería, limpieza e Higiene.
13. Demora en el pago por Servicios de Almacenaje a empresa Talleres Motors.
14. Demora en el registro contable de los gastos e ingresos del Programa PROMEC.
15. Ausencia de Actualización del Manual de Procesos y Procedimientos del Programa de Mecanización PROMEC.
16. Ausencia de elaboración del formulario de articulación POA – Presupuesto.

RECOMENDACIONES

Recomendamos al Director General Ejecutivo del Fondo de Desarrollo al Sistema Financiero y Apoyo al Sector Productivo-FONDESIF, instruir a las áreas involucradas, lo siguiente:

En cumplimiento al artículo segundo de la Resolución N° CGR-1/010/97 y artículos 36° y 37° del Decreto Supremo 23215 de 22 de julio de 1992, expresar por escrito la aceptación o no de las recomendaciones, en Formulario N° 1, consistente con el Acta de Validación, en el término de diez (10) días hábiles de recibido el presente informe.

Transcurridos los 10 días hábiles siguientes, presentar en Formulario N° 2, cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas, de conformidad a lo establecido con el artículo tercero de la citada Resolución, adjuntando copia de los documentos que demuestren que se ha instruido formalmente y en forma oportuna el cumplimiento de las recomendaciones, delegando responsables, plazos y condiciones para su ejecución.

Es cuanto informamos a su autoridad, para fines consiguientes

La Paz, 15 de enero de 2024



Dr. Ronald Gustavo Morales Pagaranda
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
FONDESIF
Mat. Prof. CAUB 15774 - CAULP 5768

AMP/jcd
c.c.Arch.